

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.004

Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2571400

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DOÑA MARTA ELENA BONET GUERRICABEITÍA, EMBAJADORA, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 90.- Santiago, 8 de mayo de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.640, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; el decreto N° 202, de 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución ministerial exenta N° 34, de 30 de abril de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 202 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó de la renuncia voluntaria presentada por la señora Marisol Cecilia Amparo Pérez Carranza (RUN N° 7.157.438-5), al cargo de Embajadora, de 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 1 de febrero de 2024.

2. Que, mediante la resolución ministerial exenta N° 34 de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por la señora Marta Elena Bonet Guerricabeitía (RUN N° 10.368.599-0), al cargo de Ministra Consejera o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de mayo de 2024.

3. Que, en virtud de la prerrogativa consagrada en el artículo 32 N°8 de la Constitución Política de la República, S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font, ha dispuesto el nombramiento como Embajadora de la Sra. Marta Elena Bonet Guerricabeitía.

Decreto:

1. Nómbrase a la señora Marta Elena Bonet Guerricabeitía (RUN N° 10.368.599-0), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de mayo de 2024.

2. Por razones imposterables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos sin esperar la total tramitación del mismo.

3. Impútese el gasto que irroge el presente decreto al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto corriente en moneda nacional.

CVE 2571400

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

